



DIRECCION DEL TRABAJO  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
K6393(1099)12

1

1066

ORD. : \_\_\_\_\_ /

*jurídico*

**MAT.:** Atiende presentación sobre asignación de desarrollo y desempeño colectivo y reconocimiento de factores de experiencia y capacitación que indica.

**ANT.:** 1) Ordinario N° 311 de 22.02.13 del Sr. Inspector Comunal del Trabajo de Santiago Poniente.

2) Correos electrónicos de 18.02.13, 15.02.13 y 23.11.12.

3) Ordinario N° 4208 de 02.10.12 de la Sra. Jefa de la Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.

4) Ordinario N° 2787 de 19.06.12 de la Sra. Jefa de la Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.

5) Ordinario N° 767 de 31.05.12 del Sr. Inspector Comunal del Trabajo de Santiago Poniente.

6) Presentaciones de 29.05.12 de doña Carla Villalobos Ruminott.

**SANTIAGO,**

**DE : DIRECTORA DEL TRABAJO**

**12 MAR 2013**

**A : SRA. CARLA VILLALOBOS RUMINOTT  
AVENIDA NEPTUNO N° 2198  
CERRO NAVIA**

Mediante presentación del antecedente 6), solicita Ud., en su calidad de Presidenta de la Asociación de Funcionarios de la Salud de Cerro Navia, un pronunciamiento de esta Dirección respecto de la procedencia del pago de la asignación de desarrollo y desempeño colectivo al funcionario Sr. David González Albornoz, quien estaba contratado desde octubre de 2008 bajo el Código del Trabajo y que pasó a estar regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud desde abril de 2011, como asimismo, respecto de los factores de experiencia y capacitación que no le fueron reconocidos para ascender al grado 14.

Al respecto, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

Con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de contradicción e igualdad de los interesados contemplados en el inciso final del artículo 10 de la Ley N° 19.880 se dio traslado de su presentación a la Corporación Municipal de Cerro Navia, la que no remitió la respuesta solicitada.

Atendido lo anterior se practicó fiscalización a la citada entidad, la que de acuerdo a lo informado por el funcionario Sr. Marcelo Vera, dio como resultado que la Corporación, a través del Sr. Mauricio Carrasco, reconociera la procedencia de la asignación en cuestión respecto de don David González Albornoz, restando sólo para efectuar el pago, el envío de los recursos correspondientes por parte del Ministerio de Salud.

En lo que dice relación con la falta de reconocimiento al Sr. González de los factores de experiencia y capacitación, cabe señalar que de acuerdo a lo señalado por la Corporación éste ingresó a prestar servicios en el mes de abril de 2011 en grado 15 y que en la actualidad se desempeña en grado 14 por haber cumplido dos años de experiencia en el cargo.

En relación al factor capacitación la mencionada entidad señala que otorga 40 horas anuales de capacitación a todos sus trabajadores.

Es cuanto puedo informar a Ud. al tenor de lo solicitado.

Saluda a Ud.,

  
 DIRECCIÓN DEL TRABAJO  
 DIRECTORA  
 MARÍA CECILIA SÁNCHEZ TORO  
 CHILE  
 ABOGADA  
 DIRECTORA DEL TRABAJO

  
 MAOM/SMS/MSGC/msgc

- Jurídico
- Of. Partes
- Control